

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

26800 *Edicto de 5 de junio de 2014, de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Empresa y Empleo, Servicios Territoriales en Girona, Sección de Actividades Radioactivas, Extractivas y Energía, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de la sustitución de los apoyos T14 - T15 - T16 de la línea aérea 132 kV SE Salt - SE Bescanó, en el término municipal de Vilablareix.*

Dado que, de acuerdo con lo que establece el artículo 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se ha publicado la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de la sustitución de los apoyos T14 - T15 - T16 de la línea aérea 132 kV SE Salt - SE Bescanó en el DOGC número 6457, de 10 de septiembre de 2013; en el BOE número 258, de 28 de octubre de 2013; diario El Punt de 14 de octubre de 2013.

Dado que, la Resolución EMO/3012/2013, de 13 de diciembre, publicada en el DOGC número 6567, de 21 de febrero de 2014; BOE número 71, de 24 de marzo de 2014, otorga a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública y que, de acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, relativa a los expedientes de instalaciones eléctricas iniciados antes de su entrada en vigor; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados por la ejecución del proyecto ejecutivo de la instalación mencionada, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con lo que prevé la Ley de Expropiación Forzosa mencionada, Acuerdo: Fijar la fecha siguiente para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Día y hora: 10 de julio de 2014, a las 10 horas.

Lugar: Ayuntamiento Vilablareix.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en el anexo y en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Tienen que asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad del bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a cargo suyo, por un perito o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en la sede del ayuntamiento de Vilablareix. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

FN=Número de finca; TD=Titular y domicilio; TM= Término municipal; PO= Número de Polígono; PA=Número de Parcela; RC=Referencia catastral; SPVC=Servidumbre de paso por vigilancia y conservación (m2); SV=Servidumbre de vuelo (m2); SS=Ocupación soporte (m2); SOT=Superficie ocupación temporal; SOTS=Superficie ocupación temporal soporte (m2); SOTC=Superficie ocupación temporal camino (m2); US=Uso de terreno.

FN=4; TD=Narciso Cabarrocas Andreu. CL Sangosta, 25, 17244 Cassà de la Selva. Girona. Joan Cabarrocas Jordà. CL Marina, 3, Cassà de la Selva, Girona 17244; TM=Vilablareix; PO= 4; PA=12; RC=17229A00400012; SPVC=1.074 (m2); SV=2.748,16 (m2); SS=50,77 (m2); SOT=5.367,34; SA=1.615,29 (m2); US=Agrario.

FN=8; TD=Narciso Cabarrocas Andreu. CL Sangosta, 25, 17244 Cassà de la Selva, Girona. Joan Cabarrocas Jordà. CL Marina, 3, 17244 Cassà de la Selva. Girona; TM=Vilablareix; PO=4; PA=10; RC=17229A00400010; SPVC=616,34 (m2); SV=989,09 (m2); SS=0 (m2); SOT=793,38; SA=0 (m2); US=Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería.

Girona, 5 de junio de 2014.- El Director de los Servicios Territoriales en Girona, Ferran Roquer i Padrosa.

ID: A140038750-1